



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

30

Guatemala, 25 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1480-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

Firma: *Jd* Hora: 9:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos trece quetzales exactos Q2,967,613.00 para cubrir nóminas de personal de Fedefut.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos Q178,613.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Nacional Femenino Categoría Juvenil B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2023 con el comprobante CO2 números 30 y COR número 24 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 25 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1485-2023/cg

30

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos trece quetzales exactos Q2,967,613.00 para cubrir nóminas de personal de Fedefut.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos Q178,613.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Nacional Femenino Categoría Juvenil B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2023 con el comprobante CO2 números 30 y COR número 24 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



3260



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

30

Guatemala, 25 de septiembre de 2023
FNFG-DF-1486-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
27 SEP 2023

Señor Contralor:

A las 0:10 Hrs. Letras [Signature]

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos trece quetzales exactos Q2,967,613.00 para cubrir nóminas de personal de Fedefut.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos Q178,613.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Nacional Femenino Categoría Juvenil B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-012-2023 con el comprobante CO2 números 30 y COR número 24 ambos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO DOCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CEF - 012 -2023), DE FECHA VEINTICIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-012-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

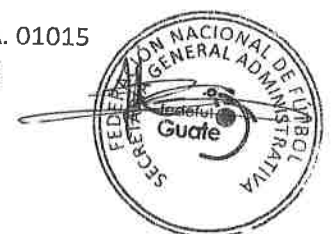
Que, mediante oficio FNFG-DF-1479-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos trece quetzales exactos Q2,967,613.00 para cubrir nóminas de personal de Fedefut; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos Q178,613.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Nacional Femenino Categoría Juvenil B.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

2ª CALLE 15-57, ZONA 15, BOULEVARD VISTA HERMOSA, GUATEMALA C.A. 01015
PBX: (502) 2315-7777 FAX: (502) 2315-7777 www.fedefutguate.org



I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de dos millones novecientos sesenta y siete mil seiscientos trece quetzales exactos Q2,967,613.00 para cubrir nóminas de personal de Fedefut, de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-21

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	029	22	0000	0000	001-007-0005	Q40,000.00	
11	00	000	001	000	0101	133	22	0000	0000	001-006-0001		-Q40,000.00
Total											Q40,000.00	-Q40,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003	Q528,000.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0003	Q28,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004	Q222,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0004	Q11,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0004	Q4,000.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0005	Q381,000.00	
11	00	000	002	000	0101	014	31	0000	0000	001-007-0005	Q6,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0005	Q770,000.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0005	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q650,000.00	
11	00	000	001	000	0101	011	31	0000	0000	001-006-0001		-Q1,000,000.00
11	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	001-006-0001		-Q33,000.00
11	00	000	001	000	0101	015	31	0000	0000	001-006-0001		-Q68,000.00
11	00	000	001	000	0101	051	31	0000	0000	001-006-0001		-Q100,000.00
11	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	001-006-0001		-Q580,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0003		-Q85,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0004		-Q4,000.00
11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	001-007-0005		-Q100,000.00
Total											Q2,620,000.00	-Q1,970,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q178,613.00	
11	00	000	001	000	0101	262	61	0430	0001	001-006-0001	Q5,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0005		-Q957,613.00
Total											Q183,613.00	-Q957,613.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	176	61	0431	0001	001-006-0001	Q118,000.00	
11	00	000	001	000	0101	223	61	0431	0001	001-006-0001	Q6,000.00	
Total											Q124,000.00	Q0.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ciento setenta y ocho mil seiscientos trece quetzales exactos Q178,613.00 para cubrir 2º. Aporte Torneo Nacional Femenino Categoría Juvenil B, de conformidad con el siguiente cuadro:



TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR SEGUNDO APORTE DEL TORNEO NACIONAL FEMENINO DE CATEGORÍA JUVENILES B.

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q20,615.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	53750489	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE JALAPA	Q10,490.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	99063441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q15,110.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94201366	ASOFUTBOL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ	Q7,160.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q32,785.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94149135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE BAJA VERAPAZ	Q20,783.00	

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ESCUINTLA	Q24,995.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94691711	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE SACATEPEQUEZ	Q15,300.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q18,505.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	95088970	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE TOTONICAPAN	Q12,870.00	
TOTALES												Q178,613.00	Q0.00


III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----


 Lic. William Fredy Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol